

3748

RESOLUCIÓN N° _____/2019
AUTORIZA TRASLADO Y MODIFICACIÓN DE GIRO
DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA,

25 OCT. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 32185, de fecha 15 de octubre de 2019;
2. Informe Inspectivo de fecha 16 de octubre de 2019;
3. Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe (Permiso y Recepción Definitiva) N° 12 de fecha 26 de noviembre 2014, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 16 de septiembre de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Patronato N° 407, Recoleta a Manzano N° 352, local 1, Recoleta;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final, Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente **N° 2-739806**, a nombre de **COMERCIAL JONE CHANG Y CÍA LTDA.**, Rut. **76.022.800-1**, autorizado para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, OFICINA ADMINISTRATIVA**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **MANZANO N° 352, LOCAL 1, Rol 468-055** Unidad Vecinal N° **34**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º AUTORIZÁSE Modificación de Giro del permiso definitivo enrolado con la patente **N° 2-739806**, a nombre de **COMERCIAL JONE CHANG Y CÍA LTDA.**, Rut.: **76.022.800-1**, con domicilio comercial en **MANZANO N° 352, LOCAL 1**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, OFICINA ADMINISTRATIVA CON BODEGA DE REPOSICIÓN**.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6º. La Sección de Cobros Y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/VGL/KMM/dgl
22.10.2019



VALERIA GUTIÉRREZ LÓPEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1629946